

Comunicado de Prensa 64/2024 Español

## **LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRARÁ SU 170 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

*San José, Costa Rica, septiembre 27 de 2024.* – La Corte Interamericana de Derechos Humanos realizará, entre el 30 de septiembre y el 18 de octubre de 2024, su 170 Período Ordinario de Sesiones. Durante el mismo deliberará las sentencias de seis casos contenciosos y una solicitud de opinión consultiva.

Las actividades de este Período se llevarán a cabo de forma híbrida, combinando actividades virtuales y presenciales.

### **I. Sentencias**

La Corte deliberará las sentencias sobre los casos contenciosos:

#### **a) Caso Dos Santos Nascimento y otra Vs. Brasil<sup>1</sup>**

El caso se refiere a la alegada responsabilidad del Estado de Brasil por la alegada impunidad ante hechos denunciados como delito de racismo por la presunta discriminación racial sufrida en 1998, en el ámbito laboral, por dos mujeres afrodescendientes, Neusa dos Santos Nascimento y Gisele Ana Ferreira.

Encuentre más información sobre el caso [aquí](#).

#### **b) Caso Galetovic Sapunar Vs. Chile<sup>2</sup>**

El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado por la falta de acceso a un recurso judicial efectivo para la reparación por la confiscación de una radiodifusora durante la dictadura, en perjuicio de Mario Galetovic Sapunar, Daniel Ruiz Oyarzo, Carlos González Jaksic, Oscar Santiago Mayorga Paredes, Hugo René Formantel Díaz y Néstor Edmundo Navarro Alvarado.

Lea más sobre el caso [aquí](#).

#### **c) Caso Capriles Vs. Venezuela**

El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado por las violaciones de los derechos políticos, a la libertad de expresión, al principio de legalidad y a la protección y garantías judiciales en perjuicio de Henrique Capriles, en el marco de su participación política como candidato presidencial en las elecciones del 14 de abril de 2013.

Lea más sobre el caso [aquí](#).

#### **d) Caso Aguas Acosta Vs. Ecuador**

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad del Estado por los alegados hechos de tortura que resultaron en la muerte de Aníbal Alonso Aguas Acosta en 1997, así como por la falta de garantías y protección judiciales en la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables.

Encuentre más información sobre este caso [aquí](#).

### **e) Caso Gadea Mantilla Vs. Nicaragua**

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado por la violación de los derechos políticos y a la protección judicial de Fabio Gadea Mantilla en el marco de su participación política como candidato presidencial en el proceso electoral de 2011.

Lea más sobre este caso [aquí](#).

### **f) Comunidades Quilombolas de Alcântara Vs. Brasil<sup>3</sup>**

El caso se refiere a la supuesta afectación a la propiedad colectiva de 152 comunidades quilombolas ubicadas en el municipio de Alcântara en el estado de Maranhão, en virtud de la presunta falta de emisión de títulos de propiedad de sus tierras, la instalación de una base aeroespacial sin la alegada debida consulta y consentimiento previo de tales comunidades, la alegada expropiación de sus tierras y territorios, y la presunta falta de recursos judiciales para remediar tal situación.

Encuentre más información sobre el caso [aquí](#).

## **II. Solicitud de Opinión Consultiva**

La Corte deliberará sobre la Solicitud de Opinión Consultiva, presentada por México, sobre las actividades de las empresas privadas de armas y sus efectos en los derechos humanos.

Puede encontrar información sobre la Opinión Consultiva [aquí](#).

## **III. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, Medidas Provisionales, así como cuestiones administrativas**

Asimismo, la Corte supervisará el cumplimiento de diversas sentencias e implementación de las Medidas Provisionales que se encuentran bajo su conocimiento y cuestiones procesales de diferentes casos contenciosos. También, verá diversos asuntos de carácter administrativo.

---

<sup>1</sup> El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participará en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>2</sup> La Jueza Patricia Pérez Goldberg no participará en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad chilena, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>3</sup> El Juez Rodrigo Mudrovitsch no participará en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

---

La composición de la Corte para este Período de Sesiones: Jueza Nancy Hernández López, Presidenta (Costa Rica); Juez Rodrigo Mudrovitsch, Vicepresidente (Brasil); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot (México); Ricardo C. Pérez Manrique (Uruguay); Jueza Verónica Gómez (Argentina) y Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile).

---

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo electrónico a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario, a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Danniell Pinilla, director de Comunicaciones y Prensa, en [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@corteidh.or.cr](mailto:comunicaciones@corteidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en las siguientes redes Sociales: [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español, IACourTHR para la cuenta en inglés y @CorteDirHumanos para la cuenta en portugués), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).